



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Convenio General de Colaboración que celebran por una parte, la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, en lo sucesivo "**LA CEGAIP**", representada por la **Presidenta Maestra en Administración Pública Yolanda E. Camacho Zapata**, asistido por la Secretaria Ejecutiva, **Licenciada Rosa María Motilla García**, quien certifica y da fe, por otro lado, la **Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios**, representada por su Titular **el Licenciado Luis Gerardo Aldaco Ortega**, en lo sucesivo "**LA CEFIM**". Cuando comparezcan conjuntamente se les denominará "**LAS PARTES**". Instrumento mediante el cual convienen en sujetarse al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. Por "**LA CEGAIP**":

I. Que la Comisionada Presidenta Maestra Yolanda E. Camacho Zapata, tiene facultad para celebrar a nombre de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, el presente Convenio de Colaboración conforme a lo establecido por el Artículo 85, Fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, y al nombramiento expedido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del mismo Estado, el 30 treinta de junio de 2014 dos mil catorce, mediante el Decreto 620.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

II. Que es creada como organismo público con autonomía patrimonial, de decisión y operación, mediante Decreto 234 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 dieciocho de octubre de 2007.

III. Que es un organismo de autoridad, promoción, difusión e investigación del derecho de acceso a la información pública, que se maneja autónomamente en su patrimonio, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

IV. Que tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública gubernamental, su archivo y la protección de los datos personales en poder de aquellas; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

V. Que tiene su domicilio legal en la calle Cordillera Himalaya No. 605, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216; de la capital del estado de San Luis Potosí.

VI. Que el Pleno de la Comisión aprobó la celebración del presente Convenio General de Colaboración mediante Acuerdo **CEGAIP-266/2015**, a través de Sesión Ordinaria de Consejo de 12 de noviembre de 2015.

SEGUNDA. Por "LA CEFIM":

I.- Que en términos de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º fracciones I, V incisos a) y b), VIII y 5º fracción II del Decreto Administrativo publicado en el





COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Periódico Oficial del Estado en fecha tres de junio del año dos mil diez, es un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II.- Que es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar, evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento Institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

III.- Que está representado en este acto por su titular, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien cuenta con las facultades y la personalidad debidas para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López y de las facultades previstas por la Fracción II, Artículo 5º del Decreto de Creación de dicha dependencia de fecha 03 de junio del 2010.

IV.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio sus oficinas ubicadas en el interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Diego de la Magdalena S/N del Fraccionamiento Industrial Aviación en la
Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERA. POR "LAS PARTES":

I. Que reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con que comparecen para la suscripción de este convenio, no existiendo dolo, lesión, violencia física o moral, error o cualquier otra circunstancia que pudiera llegar a viciar la validez del presente instrumento. Por lo que expresan su compromiso de establecer de manera conjunta y consensual, mecanismos eficaces y pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos, estableciendo en este acto, el deber de compartir responsabilidades para alcanzar metas comunes.

II. Que es su voluntad colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento del objetivo acordado mediante el desarrollo de las actividades consideradas en el presente Convenio.

III. Que celebran el presente convenio, conscientes de la necesidad de sensibilizar, capacitar y vincular a los servidores públicos municipales en el conocimiento, comprensión, respeto y difusión de la transparencia gubernamental, del derecho de acceso a la información pública, de la protección de datos personales y la administración de archivos.

IV. Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases y mecanismos generales de colaboración entre "**LAS PARTES**", para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de la transparencia en los municipios del Estado, así como a la capacitación de sus funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y de organización y clasificación de archivos.

SEGUNDA. Para la realización del objeto del presente convenio, las partes de común acuerdo se comprometen a:

a) Organizar cursos y/o talleres dirigidos a las autoridades y funcionarios municipales de los ayuntamientos que así lo soliciten con el fin de divulgar y aumentar su conocimiento en relación a la importancia de este derecho público fundamental y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de darles a conocer los programas que al respecto desarrolla "**LA CEGAIP**", y proporcionarles la capacitación técnica y normativa en la materia.

b) Distribuir y difundir los materiales dirigidos a promover la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS.



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

así como de otros que promueven la cultura democrática.

c) Expedir las constancias a quienes cursen los programas o actividades a que se refiere el inciso anterior, cuando las partes las realicen conjuntamente y cuando el caso así lo amerite.

d) Proporcionar, en la medida que sus recursos lo permitan el material didáctico necesario para llevar a cabo las actividades de difusión de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos para las autoridades y funcionarios de los municipios del Estado.

e) Intercambiar experiencias y retroalimentarse en temas y análisis en torno al acceso a la información y clasificación de documentos y protección de los datos personales.

f) Concordar y concertar reuniones de trabajo y diagnóstico sobre el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales, con el fin de darle seguimiento a las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio General.

g) Unificar criterios jurídicos en la regulación de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la organización y clasificación de archivos, en un marco respetuoso de sus esferas de competencia.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS

TERCERA. COMPROMISOS DE "LACEFIM".



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio General, "LA CEFIM" se compromete a:

- a) Proporcionar apoyo técnico-jurídico y soporte documental para el diseño formulación, desarrollo y evaluación de los distintos programas, cursos académicos y contenidos de los programas relacionados con la materia del presente convenio;
- b) Promover y difundir entre las autoridades y funcionarios municipales los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de "LA CEGAIP";
- c) Difundir e impulsar la distribución de los materiales generados por "LA CEGAIP", respecto la transparencia, derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, administración y organización de archivos públicos, así como promover, fomentar y divulgar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y
- d) Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados, talleres y demás eventos con la finalidad de fomentar la cultura de legalidad y transparencia entre las autoridades y funcionarios municipales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA CEGAIP".

Para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio General, "LA CEGAIP" se compromete a:



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

- a) Proporcionar apoyo técnico y documental para el diseño y evaluación de las distintas publicaciones, cursos académicos y contenidos de los programas relacionados con la materia del presente convenio;
- b) Coadyuvar en la producción del material didáctico para los eventos académicos, cursos, talleres, seminarios, certámenes, que sean organizados con el apoyo de **"LA CEFIM"**;
- c) Promover y difundir entre su personal los programas y eventos que sean organizados con el apoyo de **"LA CEFIM"**;
- d) Difundir el material generado por **"LA CEFIM"**;
- e) Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados, talleres y demás eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad y de la transparencia en las autoridades y los funcionarios municipales;
- f) Impulsar la distribución de los materiales sobre transparencia, acceso a la información pública, así como a promover y divulgar la cultura de la legalidad y de la transparencia;
- g) Brindar capacitación a los funcionarios de **"LA CEFIM"** en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, clasificación de la información, difusión de información pública de oficio y protección de datos personales; y
- h) Asesorar al personal de **"LA CEFIM"**, en lo concerniente al diseño de





COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

acciones tendientes al mejoramiento de la transparencia, así como en los de formación y capacitación, que sean afines a las materias atribuidas a este convenio general.

QUINTA. Las partes se obligan a reconocer mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaren a generar con motivo de la realización del objeto del presente convenio, de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Ninguna de las partes podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones ni programas sin que exista previamente autorización o se encuentre expresamente convenido por escrito entre ambas partes.

SEXTA. Los funcionarios de "**LAS PARTES**", en el desarrollo de las actividades derivadas del presente instrumento, se entenderán como exclusivamente relacionados con la parte que los emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte.

SÉPTIMA. Derivado de este acuerdo de voluntades, cualquiera de las partes podrá presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de la otra, y en caso de ser aprobadas serán elevadas a la categoría de convenios específicos de ejecución. Una vez suscritos pasarán a formar parte de este documento legal.

OCTAVA. "**LAS PARTES**" convienen utilizar en forma adecuada los materiales



COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

didácticos y el equipo de apoyo técnico proporcionado por las mismas, por lo que en caso de que sufrieran algún daño por el uso negligente que se haga de ella durante el desarrollo de las actividades, se comprometen a realizar su reparación o reposición según convenga. Las partes quedan relevadas de toda responsabilidad por el deterioro derivado del uso natural del material y equipo referido.

NOVENA. Los actos y omisiones de "**LAS PARTES**" relativos al presente instrumento, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente convenio pueda ser modificado, será necesario el acuerdo de las partes, por escrito, en el entendido de que estas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA. La vigencia del presente instrumento será indefinida y podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de "**LAS PARTES**" mediante aviso por escrito que cualquiera de ellas notifique a su contraparte con treinta días naturales de anticipación, sin responsabilidad para ambos. En caso de causa grave o insuperable, el Convenio dejará de surtir sus efectos en el momento en que sea comunicada a la contraparte.

DÉCIMA PRIMERA. "**LAS PARTES**" convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "**LAS PARTES**" de su




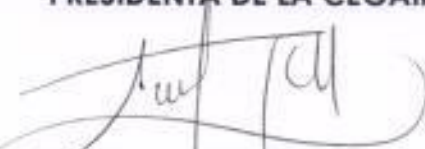
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS




Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, el **01 uno de diciembre de 2015 dos mil quince.**


M.A.P. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA
PRESIDENTA DE LA CEGAIP


LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CEGAIP


LIC. LUIS GERARDO ALDAGO ORTEGA
TITULAR DE LA CEFIM

SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COORDINACIÓN ESTATAL
PARA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DE LOS MUNICIPIOS